



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 37 / 2020.

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2020, celebrada con fecha 28 de enero de 2021, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación, y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar el **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Doctorado en Ingeniería de Alimentos**, dictado en la sede Chillán, conducente al grado académico de **Doctor/a en Ingeniería de Alimentos**, el cual implica.

1. La definición del perfil de ingreso de los(as) postulantes al referido programa.
2. La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la graduado(a).
3. La fijación de un nuevo Plan de Estudio y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
4. La actualización del *Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Ingeniería de Alimentos*.

El grado académico de Doctor/a en Ingeniería de Alimentos se conferirá a quienes hayan cumplido los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas contempladas en el respectivo Plan de Estudios, correspondientes a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT Chile.
- Haber aprobado el Examen de Calificación
- Haber aprobado la Tesis y el correspondiente Examen de Grado con una nota promedio final igual o superior a 5.0.
- Obtener una calificación final del programa igual o superior a 5,0.
- Haber presentado los resultados de la tesis en un congreso nacional o internacional.
- Tener al menos, una publicación en una revista indexada WoS, producto del trabajo de tesis.

La Junta Directiva dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre 2021, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario Exento N° 2740, del 23 de marzo de 2015, hasta la total extinción de este último.

La Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto Renovación Curricular Doctorado en Ingeniería de Alimentos Conducente al grado de Doctor/a en Ingeniería de Alimentos Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos*, de septiembre de 2020, elaborado por la Facultad mencionada, que consta de 259 páginas, el cual se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se deja constancia que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar el Proyecto de Renovación Curricular del Doctorado en Ingeniería de Alimentos, consta en Certificado de Acuerdo N° 30/2020, emanado de la secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó finalmente a la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin altera el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a ese órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación de acta respectiva.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA
DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CHILE
MINISTRA DE FE

CONCEPCIÓN, 28 de enero de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189- Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl